

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **Cartera Sostenible Dinámica**

Identificador de entidad jurídica: **VWMYAEQSTOPNV0SUGU82.**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 31,23% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La cartera, a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), promovió durante el ejercicio características medioambientales y sociales mediante la selección de fondos que integraban criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en sus procesos de inversión. Entre los principales objetivos perseguidos destacaron la mejora del perfil ASG de las inversiones, la reducción de los riesgos de sostenibilidad, la protección del medioambiente, la mitigación del cambio climático, la promoción de los derechos humanos y laborales, así como el fomento de prácticas de buen gobierno corporativo.

De esta forma, a lo largo del ejercicio, con el fin de garantizar que la cartera promoviera las características medioambientales y sociales anteriormente descritas, se realizaron inversiones en IIC que aplicaban metodologías de integración ASG, criterios de inclusión y exclusión, análisis de puntuaciones ESG, políticas de inversión sostenible y procesos de seguimiento continuo de los emisores. Entre las principales prácticas implementadas por las IIC subyacentes destacaron la mejora de la puntuación ESG respecto a sus universos

1

de inversión, la inversión mínima en activos con características medioambientales y sociales o en inversiones sostenibles, la exclusión de emisores vinculados al carbón térmico, petróleo y gas, tabaco, armas controvertidas, entretenimiento para adultos, juego o empresas que incumplieran normas internacionales como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE o los convenios fundamentales de la OIT. Asimismo, varias IIC promovieron la protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación, la reducción de las emisiones de carbono y del consumo de recursos naturales, la adecuada gestión de residuos y emisiones, la protección de la biodiversidad, el apoyo al capital humano, la diversidad e inclusión, la salud y seguridad laboral, la ciberseguridad y la protección de datos, así como el mantenimiento de elevados estándares de gobierno corporativo mediante evaluaciones específicas de buenas prácticas de gobernanza y procesos de diálogo activo (engagement) con los emisores para favorecer la mejora de su desempeño en materia de sostenibilidad.

Con todo ello, la cartera ha logrado cumplir con las características medioambientales y sociales que pretendía promover, apoyándose en fondos subyacentes que mantuvieron políticas de integración ASG, exclusión de actividades controvertidas, promoción de inversiones sostenibles y evaluación continua de los riesgos y oportunidades de sostenibilidad, sin que ninguno de ellos utilizara un índice de referencia ESG para medir el cumplimiento de dichas características.

A cierre de ejercicio, el 100% de las IIC subyacentes de la cartera estaban clasificadas bajo el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En consecuencia, el 100% de la cartera estaba invertido en productos financieros que promovían características medioambientales y/o sociales de conformidad con la normativa SFDR.

● *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas, la cartera se ha apoyado en distintos indicadores de sostenibilidad reportados por las IIC subyacentes, los cuales permiten evaluar la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), el grado de sostenibilidad de las inversiones y el cumplimiento de las políticas de exclusión y selección aplicadas por cada gestora.

En concreto, durante el periodo de referencia, las IIC subyacentes han reportado, entre otros, los siguientes indicadores:

- **Rating ESG:**
 - Varias IIC utilizaron metodologías propias de calificación ESG para evaluar el comportamiento de sus carteras frente a sus respectivos universos de inversión.
 - Una de las IIC reportó un ESG Score de 7,38 sobre 10, superior al de su cartera de comparación (6,97 sobre 10), con una cobertura del 96,96%.
 - Otra IIC informó de que el 55,75% de las compañías de su cartera presentaban una calificación AA, el 33,90% una calificación A y el 10,35% la máxima calificación AAA, conforme a sus metodologías internas.
 - Otra gestora evaluó el perfil ESG de la cartera comparándolo

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

con el de su universo de inversión mediante una metodología propia basada en el análisis conjunto de factores ambientales, sociales y de gobernanza.

- **Inversiones sostenibles:**

- Una de las IIC reportó un 35,02% de inversiones sostenibles al cierre del ejercicio.
- Otra IIC informó que el 50,71% de sus posiciones largas correspondían a inversiones sostenibles.
- Otra gestora indicó una proporción del 20,44% de inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

- **Características medioambientales y sociales:**

- Una de las IIC comunicó que el 79,26% de sus posiciones largas presentaban características medioambientales y/o sociales positivas, superando ampliamente el porcentaje mínimo comprometido en su política de inversión.

- **Exposición a actividades controvertidas:**

- Las IIC subyacentes aplicaron políticas de exclusión sobre actividades como armas controvertidas, carbón térmico, tabaco o combustibles fósiles no convencionales.
- En aquellas IIC que reportaron estos indicadores, no se registró exposición a inversiones que incumplieran dichas políticas de exclusión.

En conjunto, los indicadores reportados por las IIC subyacentes reflejan un elevado grado de integración de criterios ASG, una significativa proporción de inversiones sostenibles y un cumplimiento de las políticas de exclusión y selección establecidas por las respectivas gestoras.

● *¿... y en comparación con períodos anteriores?*

En la medida que las IIC subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2025 no coinciden en su totalidad con la composición a cierre del 2024, se concluye que:

- A nivel agregado, la cartera ha mantenido sus niveles de promoción de características sostenibles, en la medida en que se ha observado un mantenimiento, e incluso alguna mejora en algunos casos, por parte de las IIC subyacentes en la monitorización de los indicadores de sostenibilidad.

● *¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?*

La cartera tiene el compromiso de invertir, como mínimo, un 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles. A través de la inversión en IIC que realizan inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), la cartera ha contribuido a la consecución de distintos objetivos medioambientales y sociales.

En concreto, durante el periodo de referencia, las inversiones sostenibles realizadas por las IIC subyacentes han contribuido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Contribución positiva a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, tanto mediante los productos y servicios ofrecidos por las empresas como por la forma en que desarrollan su actividad.
- Contribución a los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea, principalmente mediante actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático y, en menor medida, con la adaptación al cambio climático.
- Inversión en compañías con objetivos de reducción de emisiones validados por la Science Based Targets initiative (SBTi) o con estrategias de transición climática alineadas con una economía baja en carbono.
- Inversión en empresas que obtienen una parte relevante de sus ingresos de actividades con impacto ambiental o social positivo, conforme a las metodologías de evaluación utilizadas por las distintas gestoras.
- Inversión en bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles y sustainability-linked bonds, cuando éstos cumplieran los criterios internos de elegibilidad establecidos por las gestoras.
- Selección de compañías con un elevado desempeño ambiental y social mediante metodologías propias de análisis ESG, priorizando aquellas consideradas líderes dentro de su sector.

La contribución a estos objetivos fue determinada mediante metodologías propias de las IIC subyacentes, que combinaron análisis ESG, evaluación de la contribución a los ODS, análisis del alineamiento con la Taxonomía de la Unión Europea, evaluación de ingresos procedentes de actividades sostenibles y verificación del cumplimiento de criterios de buen gobierno y del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Con el objetivo de garantizar que las inversiones sostenibles no causaran un perjuicio significativo (**Do No Significant Harm – DNSH**) a ningún objetivo medioambiental o social, las IIC subyacentes aplicaron procedimientos específicos de evaluación antes de clasificar una inversión como sostenible.

Entre las principales medidas aplicadas durante el periodo de referencia destacan las siguientes:

- Evaluación de los **Principales Impactos Adversos (PAI)** sobre los factores de sostenibilidad, utilizando los indicadores correspondientes cuando existía información suficiente para ello.
- Aplicación de metodologías internas de evaluación DNSH, mediante las cuales las inversiones sostenibles debían demostrar una contribución positiva a un objetivo medioambiental o social sin causar un perjuicio significativo al resto de objetivos de sostenibilidad.

- Utilización de criterios cuantitativos y cualitativos para excluir emisores con un bajo desempeño ambiental, social o de gobernanza, incluyendo, según la metodología de cada gestora, emisores con calificaciones ESG insuficientes, puntuaciones negativas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o elevados niveles de controversias.
- Exclusión de emisores involucrados en actividades controvertidas, como armamento controvertido, carbón térmico, tabaco u otras actividades incompatibles con las políticas de inversión sostenible aplicadas por las IIC subyacentes.
- Verificación del cumplimiento de normas internacionales, incluyendo los **Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales** y los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**.
- Evaluación del cumplimiento de las salvaguardas mínimas de buen gobierno mediante el análisis de aspectos relacionados con la gobernanza corporativa, la ética empresarial, la gestión de controversias y el respeto de los derechos humanos y laborales.

Como resultado de estos procedimientos, las IIC subyacentes únicamente clasificaron como inversiones sostenibles aquellos emisores que cumplían simultáneamente los criterios de contribución positiva a un objetivo medioambiental o social, el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) y las salvaguardas mínimas de buen gobierno establecidas en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El objetivo de la gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIAs) es reducir los potenciales impactos negativos generados en el medioambiente y la sociedad como consecuencia de la realización de las inversiones. La cartera en su conjunto ha considerado los indicadores de incidencias adversas en la medida que el **100% de las IIC subyacentes tenían en cuenta las PIAs**. Así, cada una de las IIC subyacentes ha seguido una estrategia de gestión de los indicadores de incidencias adversas.

A continuación, se citan algunas de ellas:

- **Seguimiento de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PAI, por sus siglas en inglés) recogidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288**, utilizando los indicadores obligatorios y, en algunos casos, indicadores adicionales o métricas equivalentes cuando la disponibilidad de datos así lo requiera.
- **Aplicación de criterios de selección y exclusión basados en los PAI**, mediante umbrales cuantitativos y cualitativos para identificar y excluir emisores con impactos adversos significativos. Entre los aspectos analizados se incluyeron las emisiones de gases de efecto invernadero, la exposición a combustibles fósiles, la biodiversidad, las emisiones al agua, los residuos peligrosos, la diversidad de los consejos de administración, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones

Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- **Aplicación de medidas de mitigación adicionales, mediante políticas de exclusión, actividades de diálogo con los emisores (*engagement*) y ejercicio de los derechos de voto**, con el fin de fomentar la mejora del desempeño de las compañías en materia de sostenibilidad y reducir las principales incidencias adversas.

— — — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La mayoría de las inversiones sostenibles se han ajustado a las directrices marcadas por la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, mediante la consideración de factores ESG y controversias.

En concreto, las IIC subyacentes han empleado los siguientes mecanismos:

- **Aplicación de criterios de exclusión basados en normas internacionales**, excluyendo, salvo en aquellos casos en que tras un análisis específico se determinase lo contrario, a los emisores que incumplían los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- **Seguimiento continuo de controversias y evaluación del cumplimiento de estándares internacionales**, mediante el uso de información proporcionada por proveedores externos especializados y análisis propios, con el fin de identificar posibles incumplimientos y, en su caso, excluir los emisores afectados del universo de inversión sostenible.

Como resultado de la aplicación de estos procedimientos, las IIC subyacentes que reportaron esta información indicaron que sus inversiones sostenibles se ajustaban a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, mediante la exclusión o restricción de inversiones en emisores que incumplieran dichos estándares

internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La cartera ha tenido en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs) mediante la gestión que las IIC subyacentes han realizado, a su vez, a través de la medición y evaluación de una serie de métricas o KPIs que permiten advertir los efectos negativos que las inversiones realizadas pueden causar sobre aspectos ambientales y sociales.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, durante el ejercicio 2025, se ha producido un cambio en el proveedor de datos utilizado para el cálculo y reporte de las Principales Incidencias Adversas (PIAs). Como consecuencia de este cambio, pueden observarse variaciones en los valores de determinados indicadores respecto de otros periodos, derivadas principalmente de diferencias en las metodologías de cálculo aplicadas y en las unidades de reporte empleadas por cada proveedor. En este sentido, las posibles discrepancias entre periodos no responden necesariamente a cambios en el comportamiento de la cartera, sino a la adopción de una nueva fuente de datos y de sus correspondientes criterios metodológicos.

A continuación, se expone el comportamiento de los indicadores medidos y reportados*:

Principales impactos adversos en materia de sostenibilidad					
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones GEI alcance 1	68,32	tCO2e	Suma de las emisiones de carbono de las empresas de la cartera de alcance 1 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Emisiones GEI alcance 2	11,29	tCO2e	Suma de las emisiones de carbono de las empresas de la cartera de alcance 2 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Desde 1 de Enero de 2023, emisiones GEI alcance 3	987,05	tCO2e	Suma de las emisiones totales estimadas de las empresas de la cartera de alcance 3 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Emisiones GEI totales	1.066,67	tCO2e	Las emisiones anuales totales de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimado asociadas con el valor de mercado de la cartera. Las emisiones de carbono de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	659,39	tCO2e / EUR M invertido	Las emisiones anuales totales de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimadas asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Las emisiones de carbono de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
	3. Intensidad de GEI de empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de la empresas en las que se invierte	1.329,48	tCO2e / EUR M ingreso	La media ponderada de la cartera de la intensidad de los GEI de sus emisores participados (emisiones de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimadas/millones de EUR de beneficios).
	4. Exposición a empresas con actividad en el sector de combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas con actividad en el sector de combustibles fósiles	7,10	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores con actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la extracción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural y carbón térmico y metalúrgico.
	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Porcentaje de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (expresado como porcentaje sobre el total consumido y producido)	45,75	%	Media ponderada de la cartera del consumo de energía de los emisores a partir de fuentes no renovables como porcentaje del total de energía utilizada.
			1,41	%	Media ponderada de la cartera de la producción de energía de los emisores a partir de fuentes no renovables como porcentaje del total de energía generada.
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Código NACE A (agricultura, silvicultura y pesca)	0,000201906	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE A (agricultura, silvicultura y pesca).
		Código NACE B (industrias extractivas)	0,056742698	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE B (industrias extractivas).
		Código NACE C (fabricación)	0,11052503	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE C (fabricación).
		Código NACE D (suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado)	0,07456987	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE D (suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado).
		Código NACE E (suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación)	0,000251215	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE E (suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación).
		Código NACE F (construcción)	0,00158532	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE F (construcción).
		Código NACE G (comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas)	0,0019000730	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE G (comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas).
		NACE H (transporte y almacenamiento)	0,0217621620	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE H (transporte y almacenamiento).
		Código NACE L (actividades inmobiliarias)	0,0066909483	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE L (actividades inmobiliarias).
Biodiversidad	7. Actividades perjudiciales para áreas sensibles a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	1,65	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores que comunicaron tener operaciones en o cerca de áreas de biodiversidad vulnerable y han estado implicados en polémicas con impactos ambientales graves o muy graves.
Agua	8. Emisiones de agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0,0019445209	toneladas / EUR M invertido	El total anual de aguas residuales vertidas (toneladas métricas comunicadas) en aguas superficiales como resultado de actividades industriales o de fabricación asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Las emisiones al agua de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generados por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	155,92	toneladas / EUR M invertido	Los residuos peligrosos anuales totales (toneladas métricas comunicadas) asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Los residuos peligrosos de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.	4,03	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores con polémicas muy graves relacionadas con las operaciones y/o productos de la empresa.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,59	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores no signatarios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	14,21	%	La media ponderada de la diferencia entre los ingresos brutos por hora medios de los empleados y las empleadas de las participaciones de la cartera, expresada como porcentaje de los ingresos brutos de los empleados.
	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	35,31	%	La media ponderada de la proporción de mujeres y hombres entre los miembros de la junta.
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores vinculados a la industria de las minas terrestres, municiones en racimo, armas químicas o armas biológicas. Nota: los vínculos industriales incluyen propiedad, fabricación e inversiones. Los vínculos con las minas terrestres no incluyen productos de seguridad relacionados.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES SOBERANAS Y SUPRANACIONALES		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	10,19	toneladas / EUR M PIB	Media ponderada de la cartera de la intensidad de emisiones de GEI de los emisores soberanos (emisiones de alcance 1, 2 y 3/millones de EUR de PIB).
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países participados sujetos a violaciones sociales (número absoluto), tal como se menciona en los tratados y convenciones internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, la legislación nacional	0,00	número de países	El número de emisores soberanos únicos de la cartera con medidas restrictivas (sanciones) del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre importaciones y exportaciones.

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Medioambientales	13. Ratio de desechos no reciclados	Toneladas de residuos no reciclados generados por las empresas invertidas, por millón de EUR invertidos, expresados como un promedio ponderado	3,10	toneladas / EUR M invertido	Las toneladas totales anuales de residuos no reciclados generados por las empresas participadas asociadas a una inversión de 1 millón de EUR en la cartera, expresadas como un promedio ponderado. Los residuos no reciclados de cada empresa se atribuyen proporcionalmente a la inversión realizada, tomando como referencia el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo.
Sociales	1. Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	Proporción de inversiones en empresas sin una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	0,59	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera correspondiente a inversiones en empresas que no disponen de una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo.

** La información anteriormente expuesta ha sido calculada a partir de los datos facilitados por un proveedor externo de reconocido prestigio. Durante el ejercicio 2025 se produjo un cambio de proveedor de datos, circunstancia que debe tenerse en cuenta al comparar los resultados con los de periodos anteriores. La cobertura media de datos de la cartera ha sido del 92,48%.*

Más allá de los indicadores previamente reportados, el **100%** de las IIC subyacentes **toman en consideración las Principales Incidencias Adversas**, de acuerdo con su Política de Inversión Sostenible. En concreto, aplican los siguientes mecanismos:

- **Aplicación de políticas de exclusión y criterios de selección**, que consideran, entre otros aspectos, la exposición a combustibles fósiles, el incumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la exposición a armas controvertidas y otras actividades incompatibles con sus políticas de sostenibilidad.

- **Desarrollo de actividades de diálogo activo (engagement) y ejercicio de los derechos de voto**, con el objetivo de fomentar mejoras en el desempeño ambiental, social y de gobernanza de las compañías participadas. En particular, algunas IIC promueven la adopción de planes de reducción de emisiones alineados con objetivos de neutralidad climática, el incremento de la diversidad en los consejos de administración y la mejora de las prácticas de sostenibilidad y gobierno corporativo.
- **Seguimiento continuo de controversias e incidencias de sostenibilidad**, mediante procedimientos de monitorización apoyados en proveedores externos de información ESG y análisis internos, con el fin de identificar posibles incumplimientos y adoptar, cuando proceda, medidas como la exclusión de emisores, el diálogo con las compañías o la desinversión.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
FRANKLIN TECHNOLOGY	<i>Tecnología de la información, Telecomunicaciones, Consumo Discrecional</i>	20,32%	<i>Estados Unidos</i>
JP Morgan Europe Equity Plus	<i>Financiero, Industria, Salud</i>	20,03%	<i>Suiza</i>
DWS TOP DIVIDENDE	<i>Financiero, Industria, Servicios</i>	17,88%	<i>Estados Unidos</i>
BGF WORLD FINANCIALS	<i>Financiero, Real Estate, Tecnología de la información</i>	10,69%	-
MAGALLANES VALUE INVESTORS UCITS-EUROPEAN EQUITY "R"	<i>Materiales, Industria, Consumo Discrecional</i>	9,82%	<i>Francia</i>
NORDEA LOW DURATION COVERED BOND FUND	<i>Financiero, Gobierno, Otros</i>	6,65%	<i>Francia</i>
PIMCO Capital Securities Fund	<i>Financiero, Gobierno, Telecomunicaciones</i>	5,50%	<i>Reino Unido</i>
AMUNDI DIVERSIFIED SHORT TERM	<i>Financiero, Utilities, Energía</i>	4,61%	<i>Francia</i>

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2025**

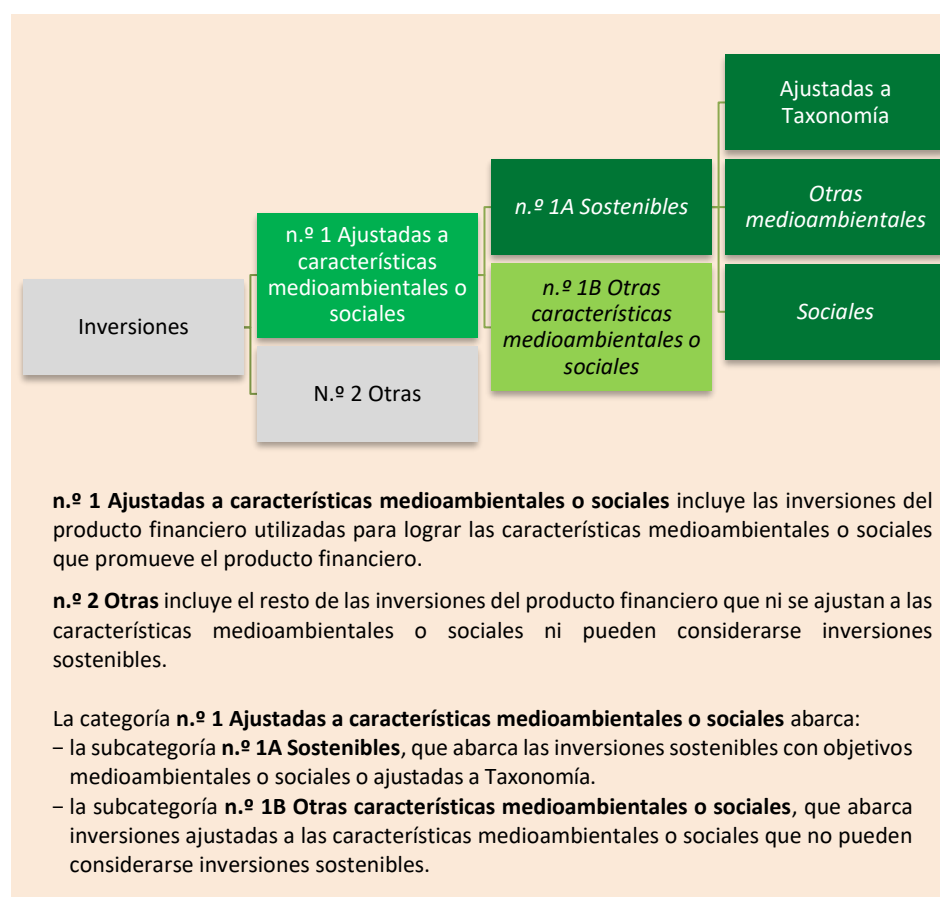
AXA WF EURO CREDIT TOTAL RETURN	<i>Financiero, Utilities, Real Estate</i>	<i>4,50%</i>	<i>Francia</i>
--	---	--------------	----------------



● ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2025, el **90,85% de la cartera estaba invertida en activos que promovían las características medioambientales o sociales**. Además, la cartera contaba con un **31,23% de inversiones sostenibles**. Éstas han sido tanto en inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (0,90%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (19,44%) e inversiones con un objetivo social (10,88%).

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones de los fondos subyacentes se han realizado fundamentalmente en sectores tales como:

Sector	Peso
Financiero	36,34%

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Tecnología de la información	19,26%
Industria	10,25%
Materiales	5,36%
Consumo Discrecional	4,33%
Telecomunicaciones	3,81%
Gobierno	3,79%
Utilities	3,41%
Servicios	2,87%
Salud	2,65%
Energía	2,11%
Retail	2,06%
Consumo Básico	1,78%
Real Estate	1,25%
Otros	0,72%

Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Aunque la cartera no cuenta con un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE, al final del ejercicio un 0,90% de las inversiones realizadas fueron inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?

☒ Sí

☐ En el gas fósil

☒ En la energía nuclear

☐ No

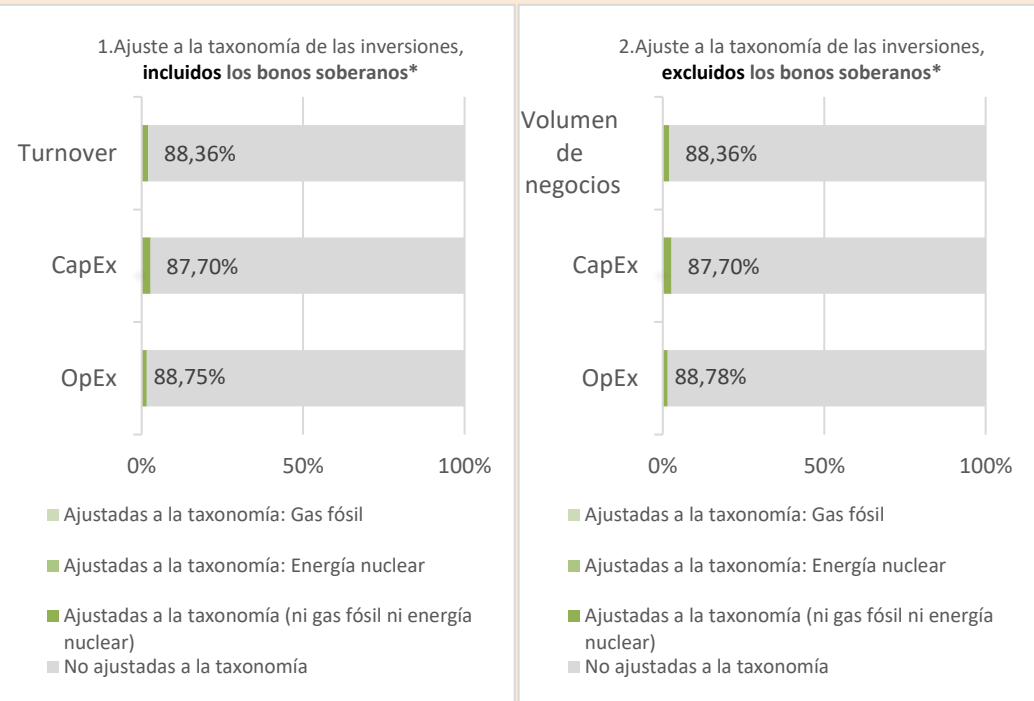
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,018%	0,015%	0,013%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	1,416%	2,465%	1,804%
No ajustadas a Taxonomía	88,745%	87,699%	88,364%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,001%	0,001%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	1,405%	2,484%	1,817%
No ajustadas a Taxonomía	88,775%	87,695%	88,362%

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los resultados.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

A final del ejercicio de referencia, el porcentaje de inversiones de la cartera en actividades de transición era del 0,11%, y el porcentaje de inversiones en actividades facilitadoras, del 0,69%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

En comparación con el periodo de referencia anterior, el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE ha cambiado de un 1,46% en 2024 a un 0,90% en 2025.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Al final del periodo, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE a través de las IIC subyacentes del 19,44%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Al final del periodo, el porcentaje de inversiones socialmente sostenibles fue de un 10,88%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en "Otras" consistían, principalmente en activos destinados para la gestión de la liquidez y la operativa del día a día propia de un producto financiero, así como posiciones en derivados para estrategias de cobertura o emisores sin clasificación ESG, para los que no se disponen de los datos necesarios para medir el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que persiguen. Para estas inversiones, no se han contado con garantías mínimas medioambientales o sociales.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La cartera, mediante el seguimiento de las IIC subyacentes, verificó durante el periodo de referencia que éstas aplicaban las medidas previstas en sus respectivas políticas de inversión para promover las características medioambientales y sociales. Para ello, la cartera se apoyó en los mecanismos de integración ASG, control y supervisión implementados por las distintas gestoras.

En concreto, las IIC subyacentes aplicaron, entre otras, las siguientes medidas:

- Integración de criterios ESG en el proceso de inversión, mediante metodologías propias de análisis y calificación ESG, seguimiento continuo de los indicadores de sostenibilidad y controles periódicos para verificar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas.
- Aplicación de políticas de exclusión y criterios de selección, evitando la inversión en emisores involucrados en actividades controvertidas o que incumplieran normas internacionales. Asimismo, varias IIC aplicaron filtros basados en calificaciones ESG, criterios de buen gobierno y umbrales máximos de exposición a determinados sectores, como armas controvertidas, carbón térmico o tabaco.
- Actividades de implicación (engagement) y ejercicio de los derechos de voto, con el objetivo de promover mejoras en materia ambiental, social y de gobernanza, incluyendo el diálogo con los emisores sobre transición climática, reducción de emisiones, diversidad en los órganos de administración y otras cuestiones relevantes de sostenibilidad.
- Seguimiento y supervisión continuos, mediante sistemas internos de control, revisiones periódicas de las carteras y monitorización de

controversias, permitiendo evaluar el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad y, cuando procedía, adoptar medidas como la exclusión de emisores o la desinversión.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.